

IMA-12: REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS PLUVIALES

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el servicio

Instituto Metropolitano del Agua



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

30 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Trámite para la revisión y autorización de proyectos pluviales a cargo de Particulares y/o Desarrolladores que cuenten con Licencia de Uso de Suelo y antes de dar inicio a los trabajos de construcción.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Trámite para la revisión y autorización de proyectos pluviales a cargo de Particulares y/o Desarrolladores que cuenten con Licencia de Uso de Suelo y antes de dar inicio a los trabajos de construcción.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

- Personas físicas
- Personas morales

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
Documento 1.- Solicitud dirigida al Director General del Instituto Metropolitano del Agua firmada por el solicitante indicando teléfono y dirección (Original)	✓	✓
Documento 2.- Memoria Descriptiva firmadas por el Proyectista con Cédula Profesional. (Original y digital)	✓	✓
Documento 3.- Memoria de Cálculo firmadas por el Proyectista con Cédula Profesional. (Original y digital)	✓	✓
Planos 4.- Planos firmados por el Proyectista con Cédula Profesional. (Original y digital)	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
Documento 5.-Presupuesto actualizado de la infraestructura a recepcionar (formato opus y/o excel). Los presupuestos se elaboraran con las claves, conceptos y precios unitarios conforme al catálogo de precios unitarios de la CONAGUA y a los alcances de las especificaciones de construcción de la CONAGUA. El primer presupuesto llevará la leyenda "para revisión" así mismo deberán estar completos con todos los conceptos. (Original y digital)	✓	✓
Documento 6.-Números Generadores. (Original y digital)	✓	✓
Documento 7.-Permiso notariado de Servidumbre de Paso. (Si fuese el caso) (Original y digital)	✓	✓
Documento 8.- Estudios de Mecánica de suelos. (Si fuese el caso) (Original y digital)	✓	✓
Campo / requisito 9.- El proyecto deberá estar referenciado al banco de nivel que le proporcione el IMA.	✓	✓
Planos 10.- Plano de lotificación y oficio autorizado por la dependencia a cargo. (Original, copia y digital)	✓	✓
Planos 12.- Plano de redes de agua potable y drenaje sanitario (si fuese el caso) (Original y Digital)	✓	✓
Campo / requisito 13.- Toda la información deberá ser presentada en formato Excel, OPUS y AutoCAD, según corresponda. (Presentar USB)	✓	✓

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 935-0013 ext. 108

CONSULTAS

Responsable

Arq. Iván Saldaña Jiménez - Director de Supervisión Técnica

Domicilio

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

dst@imaver.org

Teléfonos

(229) 935-0013 ext. 108

Correo

dst@imaver.org

QUEJAS

Responsable

Lic. Diana Belén Sarabia Martínez - Contralora Interno

Domicilio

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

contraloria@imaver.org

Teléfonos

(229) 935-0013 ext. 104

Correo

contraloria@imaver.org

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 70 fracción II de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 y 10 fracciones I, V y IX del Acuerdo por el que se crea el Instituto Metropolitano del Agua; Artículo 34 y 44 fracciones I, II, IV y IX del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Información completa.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica.

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No aplica.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

PROPÓSITO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

MOMENTO DE LA APERTURA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-07-20 22:58:48

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Guillermina Mota Tapia - Jefa de Substanciación